

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO

Opinión sobre el Anteproyecto de Revisión de la Norma de Emisión para descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (DS 90)

Acuerdo N° 8/2011

Santiago, 3 de noviembre de 2011

En la sesión ordinaria del día 3 de noviembre de 2011, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidido por la Ministra del Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira, que contó con la asistencia de los Consejeros señores y señoras, Javier Hurtado, Marcel Szantó, Nicola Borregaard, José Manuel Díaz, Oscar Parra, Alicia Esparza y la Sra. María Ignacia Benítez, Ministra del Medio Ambiente, se acordó emitir las siguiente opinión sobre el Anteproyecto de revisión de la norma de emisión de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales contenida en el D.S. N°90, de 2000, de MINSEGPRES.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. No. 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, absolver las consultas que le formule el Ministerio del Medio Ambiente y emitir opinión sobre los anteproyectos de decretos supremos que fijen normas de emisión que les sean sometidas a su conocimiento.

Que la Ministra del Medio Ambiente ha solicitado al Consejo Consultivo su opinión sobre el Anteproyecto de revisión de la norma de emisión de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales contenida en el D.S. N°90, de 2000, de MINSEGPRES.

Que luego de debatirse sobre el tema en las pasadas sesiones de fecha 4 de agosto de 2011, 15 de septiembre de 2011, el Consejo formula opinión respecto a la propuesta de revisión de norma de emisión sometida a su conocimiento.

SE ACUERDA:

1.- Emitir las siguientes opiniones respecto al **Anteproyecto de Revisión de la Norma de Emisión para descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (DS 90):**

- a) Se acuerda opinar favorablemente respecto del anteproyecto sometido a consulta.
- b) Se acuerda agregar el comentario efectuado por la consejera Borregaard en el sentido de reconocer que la norma de emisión es solo un instrumento posible para proteger el recurso agua y que hay que avanzar a una mirada más integral para asegurar mayor calidad del recurso agua, complementando la norma de emisión y las normas primarias de calidad existentes particularmente también con normas secundarias de calidad ambiental.

2.- Las opiniones mencionadas contaron con el voto unánime de los consejeros presentes en la sesión.



Nicola Borregaard
Secretaria Ad Hoc
Consejo Consultivo Nacional